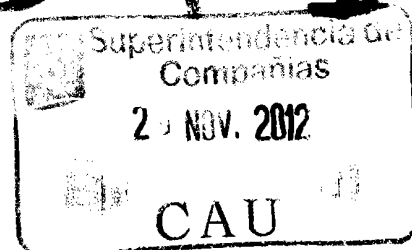


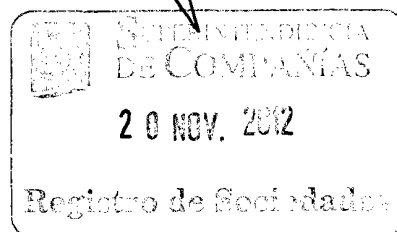
56961



Quito, 16 de Noviembre del 2012

RESCANTE

Depto
H
C
IP



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública otorgada el 15 de junio del 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y marginada en el Registro Mercantil el 8 de noviembre del mismo año, en la cual consta la cesión de participaciones de la señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo y el señor Juan Fernando Alarcón Proaño a favor del señor Carlos Alberto Alarcón López, efectuada en la compañía LAGARDSERVICE CIA. LTDA., con la finalidad de que se proceda a su registro correspondiente.

Se servirá conferirme la nómina de socios de la compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Martha Cecilia Alarcón Gallo

Martha Cecilia Alarcón Gallo
GERENTE GENERAL

Expediente No. 146199 - 2012

Ingresada cesión
de participaciones;
adjunto nómina
26/11/2012
J



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE

(5717)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:



**MARTHA CECILIA ALARCON GALLO y JUAN FERNANDO ALARCON
PROAÑO**

A FAVOR:

CARLOS ALBERTO ALARCON LOPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

3

COPIAS:

MCP

#####

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen: la señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo y el señor Juan Fernando Alarcón Proaño, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, por una parte; y, por otra el señor Carlos Alberto Alarcón López, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participación de la Compañía de Responsabilidad Limitada LAGARDSERVICE CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de CEDENTES, la señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo y el señor Juan Fernando Alarcón Proaño, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, y, b) En calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Alberto Alarcón López, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de abril del dos mil doce, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada LAGARDSERVICE CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares americanos; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el diecisiete de mayo del dos mil doce, resolvió autorizar la transferencia de participaciones.

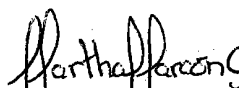
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo y el señor Juan Fernando Alarcón Proaño, por sus propios derechos y previa a la renuncia al derecho preferente de los socios, transfieren cada uno, sesenta y siete participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor Carlos Alberto Alarcón López.

CUARTA.- Como consecuencia de la transferencia de la participación que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía LAGARDSERVICE CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Martha Cecilia Alarcón Gallo, ciento treinta y tres (133) participaciones; Juan Fernando Alarcón Proaño, ciento treinta y tres (133) participaciones; y, Carlos Alberto Alarcón López,

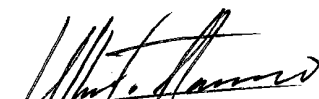


NOTARIA
TERCERA

ciento treinta y cuatro (134) participaciones. Todas las participaciones son de
an dólar americano cada una. **QUINTA.-** Se deja constancia por parte de los
cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del cesionario el
valor total de las participaciones. **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente
transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía y de su
inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado
con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del
Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican
en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-


Martha Cecilia Alarcón Gallo
C.C. 17146885-0


Juan Fernando Alarcón Proaño
C.C. 171478330-3


Carlos Alberto Alarcón López
C.C. 1706574306



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 1714783304

ALARCON PROAÑO JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/CHALAPICRUZ

14 AGOSTO 1991

0403 05614 M

PICHINCHA/QUITO

1991



[Signature]

ECUADOR 1714783304

BOLIVERO

ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO ALARCON PROAÑO

YVONE ELIZABETH PROAÑO CORONEL

QUITO 17/08/2009

REN 1640304



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0004
NÚMERO

1714783303
CÉDULA

ALARCON PROAÑO JUAN FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

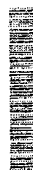
CANTÓN

CHALAPICRUZ

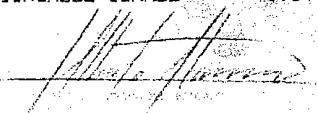
ZONA

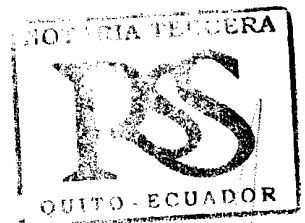
PARROQUIA

[Signature]
FF PRESIDENTA(ES) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170657430-6
 ALARCON LOPEZ CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 JULIO 1964
 013-1 0002 09563 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964





ECUATORIANA***** E334301242
 CASADO SILVIA GIOVANNA SANTELI P
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME A ALARCON
 MARIA C LOPEZ
 QUITO 03/08/2004
 03/08/2016
 REN 1150211
 Pch



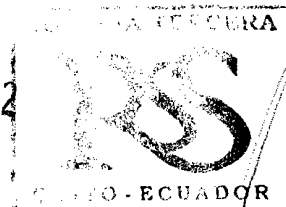
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170657430-6 201-0004
 ALARCON LOPEZ CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281
 2826132 23/04/2012 12:59:21
 2826132

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JRC1 feja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



15 JUN 2012

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "LAGARDSERVICE CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Mayo del 2012, a las 15h00, en la oficina No., 902 del Edificio Multicentro, ubicado en la calle La Niña y Av. Seis de Diciembre, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la compañía LAGARDSERVICE CIA. LTDA., señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo, con 200 participaciones, y, señor Juan Fernando Alarcón Proaño, con 200 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer y resolver los asuntos que los socios acuerden por unanimidad.

Preside la sesión el señor Juan Fernando Alarcón Proaño y actúa como secretaria la señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

I.- Autorización para transferencia de participaciones.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

1.- Autorización para transferencia de participaciones: Los socios señor Juan Fernando Alarcón Proaño y la señorita Martha Cecilia Alarcón Gallo, manifiestan su voluntad de transferir cada uno 67 participaciones a favor del señor Carlos Alberto Alarcón López. La Junta General resuelve por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente, autorizar a los socios Juan Fernando Alarcón Proaño y Martha Cecilia Alarcón Gallo, transfieran cada uno 67 participaciones al señor Carlos Alberto Alarcón López, aceptándole además la Junta como nuevo socio.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 15h45.

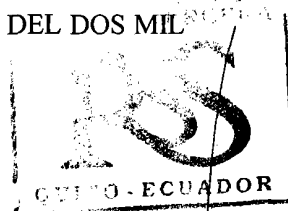

Juan Fernando Alarcón Proaño
Presidente


Martha Cecilia Alarcón Gallo
Gerente General-Secretaria

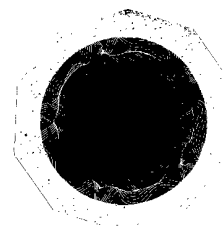
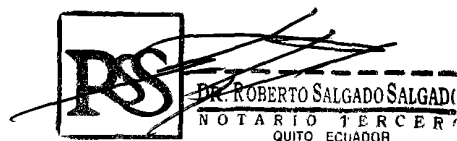

Juan Fernando Alarcón Proaño


Martha Cecilia Alarcón Gallo

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGA POR MARTHA CECILIA ALARCON GALLO Y JUAN
FERNANDO ALARCON PROAÑO A FAVOR CARLOS ALBERTO ALARCON
LOPEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL
DOCE -



HAZEN. Tomé Nota al margen de la escritura matriz DE CONSTITUCION DE
LA compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LAGARDSERVICE CIA
LTD" celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce ante el suscrito Notario
de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el quince de junio del dos mil
doce de la escritura referida. Quito a quince de junio del año dos mil doce.-





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1200** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de abril del dos mil doce, a fs. 1025, vuelta, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **"LAGARDSERVICE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de junio del dos mil doce, ante la Notaria Tercero del Cantón.- Quito, ocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito